

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, viendo la hora diecinueve y cuarenta y cuatro minutos, del dia veintiún de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Maximiliano Alomar Fora, el Exmo. Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales, Don Juan Colom Torda, Don Francisco Vadell Miralles, Don Miguel Fullana Bibiloni, Don Francisco Salvá Planas, Don José França, Don Antoni Ramis Benítez, Don Juan Fran Tomás, Don Laureano Fran Pascual, Don Guillermo Sureda Meléndez, Don Joaquín Maroto Coll, Don Bartolomé Miguel Petger, Don Bartolomé Anguera Gansí, el Gobernador de Fondos actual, Don Pedro Fluría León de Garabito, y asistido de mí, el impuesto fiscalario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y viendo ya la hora diecinueve y cuarenta y cinco minutos, habiendo reunido suficiente de voces votales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión dándole lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se procede a dar lectura al documento que se inserta a continuación apretado ilo. terminar: "En fecha reciente ha fallecido en Barcelona el Ilmo. Sr. Don Juan de Gaidakis, nacido quicq; residente desde hace mas de una treintena de años en la que pasaba largas temporadas en su casa en la calle marqués de "Marivent". Su figura presor en el ambiente cultural de la ciudad de Palma y su hermano de Mallorca, un estima puesta en mucha tristeza en su muerte. Adoptivo, a Don Juan tuvieron ocasiones, y con constante apoyo a un orfanato de niños de Gaidakis.

Asimismo de la misma, han muerto a que me acenta havido al proponer al Exmo. Ayuntamiento que acuerde solicitar de la Superioridad, la oportunidad autorización para instruir expediente encaminando a la declaración de Hijo Adoptivo de la ciudad a Don Juan de Gaidakis, en la forma prevista en el Reglamento de Haciendas y Distinciones. Este es el parecer del que suscribe, que remite a la consideración de la Corporación Municipal. Cenas Consistoriales, a cuarto de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Alcalde, Maximiliano Alomar. Firmado."

Sr. Alcalde: Dice acrece recordar sentir de la Corporación y de la Ciudad, al formular la Moción leída, referente a la formalidad de Don Juan de Gaid-

ESTADO DE MALLORCA

dakis, persona que ha llevado más de cuarenta años de residencia en este hogar. Su figura ha sido siempre querida y respetada; fue un miembro en todo lo referente al Archivo, y jamás rechazó ni aportación, amante de Mallorca. Fue su figura idónea y perpetuada, pero dado que se trata de un extranjero, antes de abrir el expediente para declararle Hijo Adoptivo, debe solicitarse la correspondiente autorización del Señor Jefe de Gendarmería, hace poco, dejó de existir, y también propone que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que este acuerdo se traslade a su nueva vivienda. Se acuerda aprobar ambas propuestas.

3. Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Acuerdo adoptar por Decreto-Sinistro elevar instancia al Ilmo. Sr. Ministro de Obras Públicas solicitando una autorización para el desvío de la carretera de la playa de 1474,90 m² sobrante de la plaza del Puerto. - Alcalde de la Zona de Servicios del Puerto de Palma de Mallorca pone a la propiedad de esta corporación y cuya descripción es la siguiente: Terreno con propiedad del Ministerio de O. P. ad. Excmo. Ayuntamiento, por donde se sitúa la Zona de Servicios del Puerto; mención parcela tiene y por frente entrando con el Pasaje Martínez Ynguier Gabriel Roca; el amparo es a propiedad número de lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley de Puertos de 19 de Enero de 1928 y disposiciones complementarias. Segundo. - Se acompaña la instancia descrita en forma al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma, para que, previo el alcance de las tareas legales y de acuerdo a lo que hicieza lugar en derecho, realice los de formalización de escritura pública en su caso, se sirva tramitar y presentar la exajuración de la referida parcela sobrante de la Zona de Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, a la propiedad de esta corporación, de 1474,90 m², por el justo precio y al amparo de lo establecido en el Art. 53 del Reglamento de la Ley de Puertos, acompañando los documentos pertinentes para solucionar tal adquisición.

Tercero. - Que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que tales gestiones, actos y diligencias sean precisas para la reglamentaria tramitación del acuerdo que se adopta. - Bto. o. el parecer de la Comisión informante, V. S. no obstante y como siempre, acordaría lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1963. - El Presidente de la Comisión, Francisco Vadell. - Publicado

En este estado, no habiendo más asuntos para tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora diecinueve y veintaycinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto y de que certifico

El.....

Alcalde,

Dra. Cecilia

Sofia
Gutierrez

Doña Valeria

Julieta

Hector

Eduardo

Ramón

San Benito

Ivan Ronelli

Fundación

Amato

El Sindicato Miguel

El Sindicato

El Interventor austral,
Pedro Colino

El Secretario,







